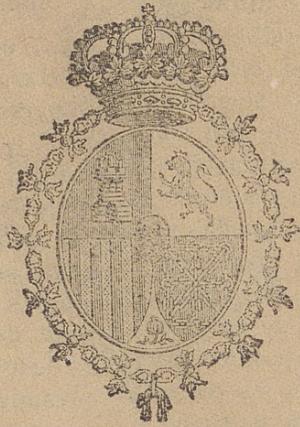


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Septiembre de 1926).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.502

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Para cumplimentar un servicio urgentemente reclamado por la Superioridad, se ordena que en el plazo máximo de cinco días certifiquen los Ayuntamientos que tengan establecido el impuesto sobre carruajes de lujo y el arbitrio sobre circulación de vehículos, de las cantidades recaudadas por cada concepto durante los doce meses del ejercicio 1925-26 y remitan a esta Delegación de Hacienda la oportuna certificación.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, *J. M. Bayton*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.497

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día dos de Octubre próximo, queda abierto el pago de

los intereses del trimestre que vence en primero de dicho mes, de la emisión de los títulos que llevan fecha 2 de Enero de 1920.

Para satisfacer los intereses de dichos títulos se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, serán abonados aquellos a los interesados en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público, a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 4.498

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día dos de Octubre próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en primero de dicho mes, de las obligaciones municipales creadas para pago de las obras de Saneamiento de la Población.

Para satisfacer los intereses de dichas obligaciones, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, serán

abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público, a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen las citadas obligaciones.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 4.457

#### Almenara de Adaja

Con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes primeras subastas para los aprovechamientos que han de realizarse en el monte «Del Concejo», de estos propios, durante el año forestal de 1926-27.

La de corta de 150 pinos, el día 15 de Octubre, a las diez, bajo el tipo de tasación de 783 pesetas y 58 céntimos.

La de olivación de pinos, el día 15 de Octubre, a las once, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

La de pastos para 180 reses lanaras, el día 15 de Octubre, a las doce, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

La del fruto de piña, el día 15 de Octubre, a las trece, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos de la clase 9.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta,

las cuales, suscritas por el licitador y acompañadas de la cédula personal y resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subasta, serán entregadas al Presidente en pliegos cerrados durante el plazo de media hora.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., piso....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de..... del monte «Del Concejo», de los propios de Almenara de Adaja, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... (la cantidad en pesetas se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Almenara de Adaja, a 23 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Quiterio García*.

Núm. 4.490

#### Barcial de la Loma

Confecionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, con el objeto de que los habitantes de este término municipal, puedan examinarlas y formular reparos y observaciones contra las mismas, según lo dis-

puesto en el artículo 579 del Estatuto.

Barcial de la Loma, 27 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Vicente Arias.

Núm. 4.492

#### Fuensaldaña

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 4.495

#### Melgar de abajo

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas, correspondientes al primer trimestre del segundo semestre del ejercicio actual y de ejercicios anteriores los contribuyentes que comprende la presente relación, por el concepto de repartimiento general de utilidades y de pastos, de este Ayuntamiento, dentro de los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios publicados por pregón, en sitios de costumbre de esta localidad, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan incursos en el apremio de primer grado, consistente en el cinco por ciento sobre sus cuotas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que, si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá el apremio de segundo grado y consecutiva ejecución.

Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, con lo cual queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo en Melgar de abajo, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Alcalde, Ágape Mazariegos.

Núm. 4.477

#### Mojados

Terminada por esta Junta pericial la relación nominativa de los aumentos prescriptos por Real de-

creto-ley de 25 de Junio último, y demás cantidades a percibir en el segundo trimestre del ejercicio económico del segundo semestre de 1926, de la contribución de edificios y solares de los registros fiscales aprobados y no comprobados de este término, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado que sea este plazo no será admitida ninguna.

Mojados, 25 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Guillermo Blanco.

Núm. 4.482

#### Monasterio de Vega

Confeccionada la relación de aumentos prescriptos por el Real decreto-ley de 25 de Junio último de la riqueza urbana de este término, de conformidad con la circular de fecha siete del actual, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Monasterio de Vega, 25 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Ildefonso García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de San Pelayo.

Núm. 4.396

#### La Pedraja de Portillo

El día 15 del próximo mes de Octubre, a las once y doce horas, respectivamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga su veces, la subasta para el aprovechamiento de pastos y fruto de piña del monte «Corbejón», de estos propios, bajo el tipo de 125 y 200 pesetas, respectivamente.

Dichas subastas se llevarán a efecto con sujeción estricta a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y acompañará el resguardo del depósito del cinco por ciento.

La Pedraja de Portillo, 17 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Manuel Baena.

#### Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento de pastos o piñas del monte «Corbejón», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.461

#### Villabáñez

Terminada por esta Junta pericial la relación nominativa de los aumentos prescriptos por Real decreto-ley de 25 de Junio último y demás cantidades a percibir en el segundo trimestre del ejercicio económico del segundo semestre de 1926, de la riqueza de edificios y solares de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado que sea este plazo no será admitida ninguna.

Villabáñez, 23 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Sanz.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Castroverde de Cerrato.  
Moral de la Reina.  
Torrecilla de la Torre.  
La Unión de Campos.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.460

#### Registro de la Propiedad de Nava del Rey

EDICTO

Don Aquilino Pinto de Castro, Registrador de la Propiedad de Nava del Rey y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha se ha inscrito en el Registro de mi cargo, a favor de don Ignacio Frutos Berdote, vecino de Alaejos, por compra a don Valentín Martín Alonso y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario, la finca siguiente:

Una casa sita en dicho Alaejos y su calle de la Casita, número

73, sin que conste el de la manzana ni la medida superficial; linda por la derecha, entrando, con la de Leonardo Rapado; izquierda, la de Vicente Frutos, y espalda, pajar de Miguel Baraja.

Lo que pongo en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en dicha inscripción conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del citado artículo.

Nava del Rey, a 24 de Septiembre de 1926.—Aquilino Pinto.

Núm. 4.488

#### Oficina Liquidadora del impuesto de Derechos reales de Villalón

EDICTO

Don Juan M. Calvo Madroño, Liquidador del impuesto de Derechos reales de Villalón y su partido.

Por el presente se hace saber a doña Escolástica Pardo, como heredera de don Eugenio Pardo Palomino, que liquidada la herencia dejada por éste, la corresponde pagar por el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes conforme al número 28 b, de la tarifa, al 2 por 100, 34 pesetas 67 céntimos por cuotas; una cantidad igual por multas; 24 pesetas 26 céntimos por intereses de demora, y una peseta 87 céntimos por honorarios.

Y como se desconozca el domicilio de la deudora, se la notifica la anterior liquidación por medio del presente edicto, advirtiéndola que deberá efectuar el pago de aquellas cantidades dentro del plazo de siete días, pudiendo apelar de dicha liquidación ante el Tribunal económico-administrativo provincial dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente.

Villalón, 21 de Septiembre de 1926.—Juan M. Calvo.

Núm. 4.468

#### línea ligera.—14.º Regimiento

El día 7 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, en el cuartel que ocupa este Regimiento, se venderá en pública subasta un caballo de desecho.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1926.—El Comandante Mayor, Luis Resines.

208

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial